

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA
Sigla: CEDEMODA
Nit: 900083031-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009427-21
Fecha inscripción: 05 de Mayo de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSV. 49 C CR 59 - 5 INT. 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jzuluaga2013@gmail.com
christianospina562@gmail.com
direccion@cedemoda.com.co
Teléfono comercial 1: 2933365
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSV. 49 C CR 59 - 5 INT. 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jzuluaga@une.net.co
christianospina562@gmail.com
direccion@cedemoda.com.co
Teléfono para notificación 1: 2933365
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución, de marzo 28 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporación denominada:

CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 28 de 2056.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS Y FINES DE LA CORPORACION:

-La Corporación Centro Mundial de la Moda, tiene como objeto esencial principal aglutinar a Empresarios de la actividad de la Confección, y otras actividades comerciales afines, con el fin de unificar criterios acerca de las tendencias en la Moda, realizar Certámenes de Moda que permitan mejorar su Actividad Comercial; desarrollar estudios y adelantar tareas de Apoyo a las Ventas de sus Marcas y a las Exportaciones de las mismas.

- Desarrollar actividades para velar por la generación de empleo, en especial para las madres cabeza de familia, mejorando así su calidad de vida.

- Servir como Centro de Información para que sus Corporados conozcan los requerimientos de la Industria Textil Nacional e Internacional.

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Buscar la Consecución de líneas de Crédito que permitan a sus Corporados el crecimiento y el mejoramiento continuo de sus gestiones en la Confección, y en las actividades afines.

- Realizar convenios de crédito con entidades nacionales e internacionales.

- Promocionar encuentros entre Compradores, Vendedores y toda la gama de actividades dirigidas al Mercadeo Nacional e Internacional de sus Productos y Marcas.

- Organizar Eventos de promoción de todos los productos de sus Corporados, con el fin de Impulsar sus Ventas y sus Exportaciones.

- Organizar la Capacitación de todos los Corporados, en materia de Confección, Mercadeo, Servicio al Cliente y Venta de todos sus productos y otras actividades afines.

- Velar por la seguridad, aseo, vigilancia y la buena administración del sector.

En Desarrollo de su objeto social la Corporación podrá:

- Suscribir Contratos con Terceros a término fijo o a término indefinido para la representación de Servicios relacionados con su objeto social.

- Contratar o Verificar estudios, Prospectaciones y Planificaciones para el establecimiento o constitución de Entidades en las que haya de ingresar como Corporado o Socio y efectuar los aportes correspondientes al desarrollo de los negocios que integran el objeto social primordial de la Corporación; por lo tanto la Corporación podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales y muebles, sean estos urbanos o rurales; adquirir, explotar y enajenar toda clase de bienes corporales tales como bonos, letras de cambio, pagarés certificados de ahorro, cheques.

-Asumir la representación de entidades nacionales o extranjeras; aportar o suscribir capitales o concurrir con ello a formar y desarrollar actividades iguales o similares a las del objeto social.

- Suscribir contratos con terceros ya sean con Entidades Públicas o

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Privadas a término fijo o a término indefinido, para lo prestación de servicios relacionados con su objeto social, así como celebrar o ejecutar contratos con Empresas Públicas o Privadas.

- Dar y recibir dineros u otros valores mobiliarios a título mutuo, con intereses, con garantías reales, con garantías prendarias y de hipoteca o con garantías personales: recibir poderes generales o especiales para el desarrollo de sus fines.

- Suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas: celebrar contratos de arrendamiento, de bienes muebles o inmuebles; abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros del país o exterior toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto de la Corporación.

- Recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración para el desarrollo de los fines de la Corporación.

- Formar parte de otras Corporaciones o Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades afines.

- Recibir donaciones en dinero o especie de terceras personas sean naturales o jurídicas.

- Efectuar brigadas sociales para ayudar a Entidades y personas menos favorecidas.

Parágrafo: Queda prohibido a la Corporación en sí y a los Corporados en relación con la misma, constituirse en garantía de obligación de terceros.

Los Compromisos que se adquieran con el incumplimiento de esta prohibición, serán única exclusividad del Corporado que así proceda y si el Representante Legal comprometiera a la Corporación por este concepto será responsable de las obligaciones que para ellos se deriven.

En Desarrollo de los Objetos y fines Enunciados la Corporación Centro Mundial de la Moda tiene las siguientes Obligaciones:

a) Dirigir, Administrar y Orientar los servicios y contratos de la Corporación de acuerdo a las exigencias hechas por los organismos

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

superiores competentes.

b) Organizar seminarios, talleres, cursos, etc. Con el fin de capacitar a los Corporados en materias Relacionadas con la Moda.

c) La Corporación se Integrará a los procesos de Comunidad en el sector o zona de influencia y evaluará o hará seguimiento de manera interna a los Corporados.

d) Operar en Coordinación y Asesoría de la Corporación con otras ONG'S sometiéndola a la aprobación de sus propios asuntos y la de sus corporados, luchar por el apoyo de los organismos estatales y privados y laborar en conjunto para beneficio de la zona y sus corporados.

e) Realizar actividades (Ferias), culturales, recreativas y cívicas que permitan a la comunidad del sector reafirmar su personalidad y dignificarla.

f) Mantener informado al sector o zona sobre el desarrollo de los programas y actividades que realice lo corporación.

g) Adquirir bienes y otros para el beneficio de los corporados.

h) Gestionar ante el Municipio y Entidades Oficiales y Privadas todos aquellos asuntos de interés para los corporados.

i) La Corporación recibirá toda clase de donaciones en los eventos y tareas que beneficien a sus corporados.

Parágrafo: En todas estos labores y para todo tipo de trámite la Corporación actuará como vínculo legal.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución, de marzo 28 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO: Que la Corporación Centro Mundial de la Moda tendrá un Representante Legal-Director Ejecutivo.

El Representante Legal, lo es de la Corporación y será el responsable directo de la ejecución de sus planes y programas.

Tendrá a su cargo la administración de la Entidad dentro de la órbita de su competencia con sujeción a las prescripciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea de Corporados y de la Junta Directiva.

El Representante Legal tendrá derecho de asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

FUNCIONES: Que son funciones del Representante legal las siguientes:

1. Cuidar de la correcta recaudación e inversión de las rentas y bienes de la Corporación.
2. Celebrar, desarrollar y cumplir los actos y contratos de la Corporación.
3. El representante Legal deberá solicitar autorización a la Junta Directiva cuando los actos y contratos sobrepasen la cifra de 3 saliros (sic) mínimos legales mensuales vigentes.
4. Presentar trimestralmente a la Junta Directiva los Estados Financieros intermedios de la Entidad.
5. Velar por que los empleados de la Corporación cumplan pronta y cabalmente las funciones que se les hubieren asignado.
6. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y decisiones de la Asamblea de Corporados y de la Junta directiva.
7. convocar a la Asamblea de Corporados y a la Junta Directiva a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.
8. Representar a la Corporación Judicial y Extraludicialmente.
9. Usar la Razón social de la Corporación.

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Presentar con la Junta Directiva o la Asamblea de Corporados un informe sobre sus labores, la rendición de cuentas sobre su gestión, los Estados Financieros y Proyecto de Presupuesto.

11. Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

12. Las demás funciones propias de su cargo que le correspondan por ley, por estatutos y las que le sean delegadas por la Junta Directiva y la Asamblea de Corporados.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO	ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ DESIGNACION	30.337.333

Por Acta número 22 del 29 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 12 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 307

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FERNANDO DE JESUS MONTOYA CORREA DESIGNACION	98.571.658
PRINCIPAL	MARIO ARTURO CIRO QUINTERO DESIGNACION	70.904.097
PRINCIPAL	MARÍA EUGENIA ECHEVERRI PEREZ DESIGNACION	43.010.325
PRINCIPAL	JUAN CARLOS GALLEGO JIMENEZ	70.903.854

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 15 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 314

PRINCIPAL	LUIS ALFREDO CASTILLO DESIGNACION	70.755.832
-----------	--------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 23 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 879

PRINCIPAL	JOSE ENRIQUE SANCHEZ VILLA DESIGNACION	71.644.871
-----------	---	------------

PRINCIPAL	JAIRO ANIBAL GOMEZ GOMEZ DESIGNACION	70.690.408
-----------	---	------------

PRINCIPAL	CARLOS AUGUSTO ROLDAN PALACIO DESIGNACION	98.606.334
-----------	---	------------

PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO URREA TRUJILLO DESIGNACION	71.603.036
-----------	---	------------

Por Acta número 15 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 314

PRINCIPAL	JUAN PABLO BUITRAGO SERNA DESIGNACION	15.446.366
-----------	--	------------

PRINCIPAL	MATEO GOMEZ ZULUAGA DESIGNACION	1.128.443.895
-----------	------------------------------------	---------------

Por Extracto de Acta número 23 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 879

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JESUS MARIA ZULUAGA 70,690,588
DESIGNACION

Por Acta del 28 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

REVISOR FISCAL SUPLENTE JAIME HORACIO ZULUAGA 3,606,990
DESIGNACION

Por Acta del 28 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$331,363,944.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0024054545

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixgkcUkjcFinRack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS